

	PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS CON ESTADO DE DICTAMEN ENVIADO DENTRO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD O MATERNIDAD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	G10.P	23/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Brindar las orientaciones necesarias para realizar el seguimiento a los casos registrados en el Sistema de Información Misional SIM Módulo de Pruebas Genéticas que se encuentran con estado de “Dictamen Enviado”, con el fin de verificar el restablecimiento del derecho a la identidad en su elemento filiación, vulnerado al niño, niña y/o adolescente involucrado en los procesos de filiación.

2. ALCANCE

Inicia con la generación del reporte de los casos con estado “Dictamen Enviado”, hasta la generación del listado final que determine el número de niños, niñas y/o adolescentes a quienes se les logro restablecer el derecho a la identidad.

La presente guía aplica en el nivel nacional, regional y zonal.

3. DEFINICIONES:

- **Restablecimiento de derechos:** Se entiende por restablecimiento de los derechos de las personas menores de edad, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos titulares de los mismos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados¹. La Autoridad Administrativa, ordenará a las entidades respectivas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de las medidas de restablecimiento de derechos consagradas para tal fin, las actuaciones que deban ser adelantadas y los términos en que debe darse su cumplimiento.
- **Inobservancia de derechos:** Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.
- **Amenaza de derechos:** Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.
- **Vulneración de los derechos:** Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
- **Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados. Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos constitucionales y para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia. Este proceso especial incluye las

¹ Ley 1098 de 2006, artículo 50.



PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS CON ESTADO DE DICTAMEN ENVIADO DENTRO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD O MATERNIDAD

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

G10.P

23/12/2016

Versión 1

Página 2 de 5

acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las Autoridades Administrativas facultadas por la ley restablezcan a los niños, las niñas y los adolescentes el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, de acuerdo con sus características y necesidades particulares de cada caso.

- **Casos fallados:** todos los procesos en los que el juez ha dictado sentencia.
- **Niño, niña y/o adolescente reconocido:** para los casos en los que el presunto padre ha hecho reconocimiento voluntario, ya sea ante el Juzgado o el Centro Zonal.

4. DESARROLLO

No	Actividad	Responsable	Registro
1	Generar el reporte de los casos que se encuentran con estado de "Dictamen Enviado" contenidos en la base de datos enviada por el laboratorio legalmente autorizado, con el fin de establecer el número de casos por regional y por autoridad.	Profesional de la Dirección de Protección	Base de Datos Pruebas de ADN
2	Revisar el Informe Estadístico (1er/2do/3er/4to /Trimestre Año 20xx) e identificar los casos, teniendo en cuenta los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">• Cantidad de casos con estado de "Dictamen Enviado", pendientes por resolver de cada regional del ICBF, seleccionando las regionales de mayor a menor número de casos.• Cantidad de casos por autoridad (Juzgados, Defensorías y Comisarias de Familia).• Cantidad de casos por ubicación geográfica.	Profesional de la Dirección de Protección	Informe Estadístico (1er/2do/3er/4to /Trimestre Año 20xx)
3	Generar reporte a través del Sistema de información Misional SIM – Modulo Pruebas Genéticas por estado de la Petición "Dictamen Enviado", correspondiente a la regional escogida.	Profesional de la Dirección de Protección	Sistema de Información Misional SIM – Modulo Pruebas Genéticas
4	Realizar el análisis al reporte por detalle extraído del Sistema de Información Misional SIM Modulo Pruebas Genéticas e identificar los casos duplicados y la autoridad respectiva. En caso de ser necesario se deberá confirmar la veracidad de la información acudiendo a la revisión de la base de datos recibida por el laboratorio.	Profesional de la Dirección de Protección	Sistema de Información Misional Módulo Pruebas Genéticas Base de Datos Pruebas de ADN

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS CON ESTADO DE DICTAMEN ENVIADO DENTRO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD O MATERNIDAD

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

G10.P

23/12/2016

Versión 1

Página 3 de 5

	Una vez generado el listado final se procederá a revisar cada caso en el Sistema de Información Misional realizando la búsqueda por número de petición, con el fin de conocer el detalle del caso.		
5	<p>Consultar el caso en la página web de la Rama Judicial para casos de Juzgado en ciudades capitales a fin de obtener la información de la sentencia proferida.</p> <p>Para casos correspondientes a Defensoría de Familia y Comisaría de Familia y juzgados de municipios, consultarlos en el Sistema de Información Misional SIM - Módulo de Beneficiarios y verificar la existencia de la petición inicial por centro zonal o regional y constatación del restablecimiento del derecho vulnerado al niño, niña y/o adolescente.</p> <p>Asimismo consultar la información en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil http://www.registraduria.gov.co/.</p>	Profesional de la Dirección de Protección	<p>Sistema de Información Misional Módulo Pruebas Genéticas</p> <p>Página Web Rama Judicial</p>
6	<p>Actualizar la información de los casos en los que se obtuvo dato sobre el restablecimiento del derecho vulnerado, se debe registrar la actuación de cada caso en el Sistema de Información Misional SIM - Módulo Pruebas Genéticas, actualizando la petición con estado SOLICITUD RESUELTA (actuaciones PGE-070 Fallo en la autoridad por Dictamen, PGE-090 Reconocimiento Voluntario, según corresponda), para casos de Juzgado.</p> <p>Para casos de Defensoría y Comisaría de familia actualizar la petición con estado de SOLICITUD RESUELTA (Actuaciones PGE-090 Reconocimiento Voluntario, PGE-140 SOLICITUD FINALIZADA según corresponda).</p>	Profesional de la Dirección de Protección	<p>Sistema de Información Misional Módulo Pruebas Genéticas</p>
7	<p>Notificar a la autoridad correspondiente (Juez, Defensor o Comisario de Familia) el listado de los casos pendientes en los casos en los que no se obtuvo información en la consulta realizada, y solicitar información acerca del estado actual del proceso.</p> <p>La notificación se realizará a través de oficio o memorando indicando el tipo y número de proceso ó HSF, los nombres de las partes y el número de petición con el que se encuentra registrado en el Sistema de Información Misional SIM - PGE</p>	Profesional de la Dirección de Protección	Oficio o Memorando

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS CON ESTADO DE DICTAMEN ENVIADO DENTRO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD O MATERNIDAD

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

G10.P

23/12/2016

Versión 1

Página 4 de 5

	<p>Si el caso corresponde a Juzgado se solicitará el estado actual, si se encuentra fallado o si se aceptó el reconocimiento voluntario, (Si el proceso se encuentra con fallo, deberá informar si se declaró la paternidad o no).</p> <p>Si el caso es de Defensoría de Familia, se solicitará la actualización de cada uno de los casos en el Sistema de Información Misional SIM- Modulo de Pruebas Genéticas.</p>		
8	<p>Registrar cada caso oficiado en la petición del Sistema de Información Misional SIM - Módulo Pruebas Genéticas con la actuación PGE-160 Seguimiento al Dictamen de la autoridad.</p> <p>Así mismo una vez se reciba respuesta de la autoridad correspondiente, se actualizará la información conforme se describe en numeral 6.</p>	Profesional de la Dirección de Protección	Sistema de Información Misional – Módulo de Pruebas Genéticas
9	<p>Verificar mensualmente la actualización de los casos revisados en el Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas y generar estadística que determine el número de niñas, niños y adolescentes a quienes se logró restablecer el derecho a la identidad en su elemento filiación con base en el resultado de la prueba de ADN practicada.</p>	Profesional de la Dirección de Protección	Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas Informe Estadístico Mensual
	FIN		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 721 de 2001
- Decreto 2112 de 2003
- Ley 1060 de 2006
- Ley 1098 de 2006
- Acuerdo 4024 de 2007

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
04/03/2015	IT3.MPM5.P1 Versión 1.0	Se modifica el formato del documento que hace parte del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, acorde al Instructivo IT1.MI de encabezado y pie de página.
04/03/2015	IT3.MPM5.P1 Versión 1.0	Se ampliaron las definiciones acorde al LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RUTA DE ACTUACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS.
04/03/2015	IT3.MPM5.P1 Versión 1.0	Se modifica la estructura del documento pasando de ser un instructivo a una guía debido a que este documento brinda parámetros

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS CON
ESTADO DE DICTAMEN ENVIADO DENTRO DE LOS PROCESOS
DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD O MATERNIDAD

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

G10.P

23/12/2016

Versión 1

Página 5 de 5

específicos, para el seguimiento a los casos registrados en el Sistema de Información Misional SIM Módulo de Pruebas Genéticas que se encuentran con estado de "Dictamen Enviado", con el fin de verificar el restablecimiento del derecho a la identidad en su elemento filiación, vulnerado al niño, niña y/o adolescente involucrado en los procesos de filiación.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.